

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 70/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Postgrado.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba los acuerdos previamente informados favorablemente por la Comisión de Postgrado, en su sesión celebrada el 20 de noviembre, según se detalla a continuación:

Solicitud de autorización de tribunal para la defensa de la tesis doctoral de un doctorando.

Se **aprueba la autorización**, por parte de esta Universidad, de la presentación de la tesis doctoral de un doctorando, titulada "Business cycle, oil-related fiscal policy and political cycle: The case of Ecuador" y cuyo tutor es el Dr. D. José Luis Torres Chacón (Universidad de Málaga), dentro del marco del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, en base al acuerdo adoptado por la Comisión Académica de este programa (Acta de 8 de noviembre de 2023), se presenta solicitud de autorización del tribunal para la defensa de dicha tesis doctoral.

El tribunal propuesto estaría conformado por:

- Presidente: Dr. D. Salvador Barrios (Joint Research Centre / European Commission)
- Secretario: Dr. D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera (Universidad de Huelva)
- Vocal: Dr. D. Benedetto Molinari (Universidad de Málaga)

Los miembros suplentes también vienen referidos en la solicitud.

Todas las personas propuestas cumplen los requisitos establecidos para este cometido.

Propuestas de actividades.

Se **aprueba la presentación**, para su consideración por parte de la Comisión de Postgrado, el siguiente título, que se integraría en la oferta formativa de enseñanzas propias de posgrado del presente curso 2023-2024:

- Diploma de Experto en Medicina Personalizada y de Precisión (II edición).



Este título se desarrollaría en colaboración con la entidad IAVANTE, Fundación Progreso y Salud.

Se dispone de Convenio y de la Memoria académica del título, pero no aún de su Memoria económica.

Se informa de manera favorable con la condición de que se disponga de la Memoria económica del título para su estudio por parte del Consejo de Gobierno en su próxima sesión de 23 de noviembre de 2023.

Asuntos urgentes y de trámite.

Solicitud de codirección de tesis doctoral

Se **aprueba la solicitud de codirección de tesis doctoral** sobre el Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación (Acta de 6 de noviembre de 2023), sobre la codirección de la tesis doctoral de Dña. Inmaculada Rico Delgado, de manera que, a la Directora actual, la Dra. Dña. Concepción Román Díaz (Universidad de Huelva), se sumaría la Dra. Dña. Ana María Rodríguez-Santiago (Universidad Internacional de La Rioja). El título de la tesis doctoral es "Conciliación y autoempleo desde una perspectiva de género".

Solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster

Se aprueba la **autorización excepcional** de acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona y/o no posee el título de doctor, puedan tutorizar/cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido correctamente justificados por las correspondientes comisiones académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales:

- Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Acta de la Comisión Académica de 15 de junio de 2023.
 - Dr. D. Vandreé Julián Palacios Bucheli
 - D. Paulino Ramos Ballesteros

Se **aprueba para el caso del Dr. D. Vandreé Julián Palacios**, pero **no así para D. Paulino Ramos**, dado que no quedan suficientemente justificados sus méritos.

Se aprueba la **autorización excepcional** de acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona y/o no



posee el título de doctor, puedan tutorizar/cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido correctamente justificados por las correspondientes comisiones académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales:

- Máster Universitario en Patrimonio Musical. Acta de la Comisión Académica de 13 de noviembre de 2023.
 - Dr. D. Paulino Capdepón Verdú

Solicitudes de matrícula extraordinaria

Se **aprueba el estudio de las instancias de matrículas extraordinarias** de acuerdo con lo expresado en el artículo 24.7 y 24.8 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicita el estudio de las instancias de matrícula extraordinaria realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de Máster Universitario que se relaciona, tras haber rebasado el número de convocatorias o de cursos académicos que las normas de permanencia de esta Universidad establecen para la superación de la totalidad de sus planes de estudios:

- Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
 - Una estudiante
- Máster Universitario en Patrimonio Musical.
 - Un estudiante

Solicitudes de reconocimiento de créditos

No se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren



seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada:

- Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés.
 - Solicitante: Una estudiante
 - Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Prácticum. Programación y aplicación de unidades didácticas: observación, preparación e impartición de clases (6 ECTS)
 - Informes de vida laboral y contratos de trabajo de la estudiante
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 13 de noviembre de 2023, con informe desfavorable

Se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada

- Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición).
 - Solicitante: Un estudiante
 - Documentación presentada:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Prácticum (20 ECTS)
 - Declaración jurada de experiencia docente-laboral
 - Certificados de horas de docencia
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 14 de noviembre de 2023, con informe favorable.

No se aprueba el estudio de las instancias de reconocimiento de créditos de acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los artículos 57, 58 y 59 del mismo, realizadas por los estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa de estudios de posgrado que se relaciona, disponiéndose de la documentación indicada



- Máster de Formación Permanente en Auditoría Operativa, Supervisión Continua, Contabilidad y Control de Subvenciones y Contratos.
 - Solicitante: Una estudiante
 - Documentación presentada:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - Curso de Experto en Contabilidad Analítica, Indicadores de Gestión y Consolidación Contable, integrado en la estructura académica del Máster (20 ECTS)
 - Certificado y programa académico del Curso de Experto en Contabilidad y Análisis Contable. Curso Básico por la UNED (20 ECTS)
 - Acta de la Comisión Académica del Máster de 6 de noviembre de 2023, con informe desfavorable

Reajustes de memorias económicas

Se **aprueba el reajuste de las memorias económicas** con objeto de actualizar al número real de estudiantes matriculados, así como registrar el incremento o reducción, en su caso, de algunas de las partidas de gastos, desde el Área de Gestión Académica de la Universidad se propone reajustar las memorias económicas correspondientes a los siguientes programas académicos, todos ellos de enseñanzas propias de posgrado:

- Máster Propio en Rinología Avanzada y Base de Cráneo Anterior (II edición). Curso académico 2022-2023.
- Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Medicina Gráfica (III edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Urología Pediátrica (X edición). Curso académico 2023-2024.
- Máster de Formación Permanente en Valoración Médica del Daño Corporal (VII edición). Curso académico 2023-2024.
- Diploma de Especialización en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (III edición). Curso académico 2023-2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 71/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer como Doctor Honoris Causa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la propuesta de nombramiento de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer como Doctor Honoris Causa, atendiendo a su destacada contribución a la ciencia y a la cultura, según establece el artículo 13 del Reglamento de Uso y Concesión de Símbolos, Distinciones Honoríficas y Protocolo de la UNIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 72/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba las memorias económicas de los Programas de Doctorado, curso académico 2023-2024.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba las memorias económicas de los Programas Doctorado, curso académico 2023-2024, según se detalla:

- Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.
- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



M.ª JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 73/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022-2023.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de doctorado 2022-2023, según se detalla:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

2022-2023

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en su sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023.

Los Estudios de Doctorado constituyen el Tercer Ciclo de enseñanzas universitarias en España, conforme a lo dictado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Es el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el que viene a regular después, de manera específica, las enseñanzas oficiales de Doctorado.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 6 mantiene como referencia el Real Decreto 99/2011 para la regulación de los programas de Doctorado.

Posteriormente, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican, entre otros, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, viene a considerar en su redacción tanto el Real Decreto 822/2021, como la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 2 de marzo, del Sistema Universitario.

En la Universidad Internacional de Andalucía, el marco normativo básico de estos estudios aparece recogido en el Reglamento de Enseñanzas de Doctorado aprobado por su Consejo de Gobierno con fecha de 19 de diciembre de 2018. El Premio Extraordinario de Doctorado se recoge en el artículo 21 del citado Reglamento.

Adicionalmente, esta actuación se encuentra recogida en los objetivos del Plan estratégico de Subvenciones de la UNIA 2022-2024; en concreto, en la Línea 22 “Premios y reconocimientos en el marco de programas Académicos y Cátedras” del Anexo 2 del Ejercicio 2023.

En base a todo ello, esta convocatoria se regirá por el siguiente procedimiento:

I. Convocatoria y número de Premios Extraordinarios de Doctorado a otorgar

Los programas de Doctorado a los que resulta de aplicación la presente convocatoria son:

- Ciencias Jurídicas
- Economía, Empresa, Finanzas y Computación

En ambos casos la Universidad Internacional de Andalucía participa conjuntamente con la Universidad de Huelva, siendo ésta última la universidad coordinadora.

La Universidad Internacional de Andalucía podrá otorgar un Premio Extraordinario de Doctorado por cada 10 tesis doctorales defendidas o fracción en el periodo referido en esta convocatoria dentro de cada uno de los campos de conocimiento de la Comisión Nacional



Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) a los que pertenecen los programas de Doctorado referidos:

- Campo 8: Ciencias Económicas y Empresariales.
- Campo 9: Derecho y Jurisprudencia.

II. Requisitos

Podrán optar a la mención de Premio Extraordinario de Doctorado aquellas tesis doctorales presentadas en la Universidad Internacional de Andalucía que hayan sido defendidas en el curso académico de esta convocatoria y en el inmediatamente anterior, siempre que no hayan formulado solicitud en la convocatoria anterior, y que hayan obtenido la máxima calificación junto con la mención *cum laude*.

III. Solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado establecido al efecto y que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria. Además, podrá obtenerse a través del portal *web* de la UNIA, en la siguiente dirección:

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados/documentacion-doctorado>.

La presentación de las solicitudes se realizará prioritariamente por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>) o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Documentación

Junto al impreso normalizado creado al efecto, la solicitud deberá ir acompañada de:

- a) Una relación de las contribuciones que la persona interesada desea que se valoren y que acrediten, según la disciplina, el índice de impacto normalizado de la revista, si así procediese: JCR, SJR, Humanities Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por la CNEAI, debiendo resaltarse, al menos, las tres aportaciones que, a su juicio, sean más destacables.
- b) Toda aquella documentación acreditativa de las contribuciones relacionadas en la solicitud.

V. Procedimiento

Una vez recibida la solicitud, junto con su documentación pertinente, será la comisión de evaluación referida en el apartado VI de esta convocatoria la encargada de valorar las candidaturas presentadas y de baremar los correspondientes expedientes. Sus resultados serán presentados a la Comisión de Postgrado de la Universidad que, a la vista de los mismos, será la encargada de realizar la propuesta de adjudicación de los Premios



Extraordinarios de Doctorado, dando traslado de esta al Consejo de Gobierno de la Universidad para su concesión. En ningún caso podrán intervenir en la evaluación y en la propuesta de adjudicación quienes sean parte interesada en alguna de las solicitudes.

Corresponderá al Rector la expedición de los Diplomas acreditativos de dicha mención honorífica.

La concesión del Premio Extraordinario de Doctorado y su Diploma llevará aparejada la exención del pago del precio por la expedición del título de Doctor.

El Diploma acreditativo en el que figurará la mención “Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad Internacional de Andalucía”, se podrá entregar en un acto organizado por la Universidad.

VI. Valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes se aplicarán los criterios de baremación propuestos para esta convocatoria por la Dirección del Centro Especializado de Apoyo a la Investigación de la Universidad (CEAI-UNIA) y aprobados por el Consejo de Gobierno. Estos criterios se hallan en el Anexo II de esta convocatoria, pudiendo consultarse igualmente en el portal *web* de la Universidad, en la siguiente dirección:

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados/documentacion-doctorado>.

La valoración será llevada a cabo por una comisión de evaluación conformada por las personas titulares de los Vicerrectorados de Posgrado, que ejercerá las funciones de presidente/a, Coordinación Académica y Proyección Internacional, Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, y de la Dirección del CEAI-UNIA y de la Secretaría General de la Universidad, ejerciendo esta última las funciones de secretario/a de esta comisión. Asimismo, podrán formar parte de la misma todas aquellas personas expertas que la presidencia pueda en cada caso considerar pertinente.

VII. Calendario y plazos

- Del 28 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2024: presentación de solicitudes, según impreso normalizado.
- 15 de diciembre de 2023: publicación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.
- Del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024: plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, en el cual deberá aportarse la documentación acreditativa de méritos ya alegados por los candidatos en su solicitud, si procede.
- 8 de enero de 2024: publicación de la lista definitiva de candidatos.
- 25 de enero de 2024: publicación de la propuesta de concesión hecha por la Comisión de Postgrado.



- Del 26 de enero al 8 de febrero de 2024: plazo de alegaciones a la propuesta de concesión hecha por la Comisión de Postgrado.
- 14 de febrero de 2024: resolución de las alegaciones y remisión de la propuesta de concesión al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva por parte de éste.
- 1 de marzo de 2024: publicación de la concesión definitiva de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía de la presente convocatoria.

NOTA (cita en género femenino): todo el contenido de este documento que utiliza en su redacción la forma del masculino genérico se entenderá aplicable a cualquier persona con independencia de su género.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO I
SOLICITUD PARA OPTAR AL PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 20__ - 20__

Apellidos y Nombre:		DNI / Pasaporte:	
Domicilio a efecto de notificaciones:			
Código Postal:		Localidad:	Provincia:
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	Correo electrónico:
Programa de Doctorado:			
Rama de Conocimiento:			
Campo de Conocimiento (CNEAI):			
El/La alumno/a cuyos datos personales han quedado reflejados y cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación y normativa vigentes, SOLICITA optar al PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO por esta Universidad.			
Relación de contribuciones que desea que se valoren y que acreditan el índice de impacto normalizado (según la disciplina) de la revista (si procede) según JCR, SJR, Humanities Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por la CNEAI. (Indíquense expresamente las 3 contribuciones más relevantes).			
1.-			
2.-			
3.-			
<p>Se acompaña la documentación que acredita todas las contribuciones relacionadas en la solicitud.</p> <p style="text-align: center;">_____, ____ de _____ de 20__.</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>			

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja. 41092 Sevilla) ante quien Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es; Tfno. 954462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
 - Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académicos.
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas).
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.



ANEXO I
SOLICITUD PARA OPTAR AL PREMIO EXTRAORDINARIO DE
DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 20__ - 20__

-
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte –previo expurgo– del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>.



ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

Todas las aportaciones que se presenten a esta mención honorífica deberán estar relacionadas con la Tesis Doctoral y circunscribirse al periodo comprendido entre la formalización de la primera matrícula en el Programa de Doctorado por parte del doctorando y el final del curso académico en el que se ha defendido la Tesis.

La evaluación de los méritos se ajustará a las especificidades de los campos del conocimiento concretos de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para los Programas de Doctorado de la UNIA (Resolución de 21 de noviembre de 2022, de CNEAI, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación de tramos de investigación):

- Campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) para el Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.
- Campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) para el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Tesis Doctorales en el campo 8 de la CNEAI

1. Repercusión científica.

1.1 Aportaciones científicas: hasta 50 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Artículos en revistas Q1	10
Artículos en revistas Q2	7
Artículos en revistas Q3	5
Artículos en revistas Q4	3
Artículos en otras revistas con revisión por pares	2
Artículos en otras revistas	1
Libros en editoriales con repercusión internacional	4
Otros libros	3
Capítulos en editoriales con repercusión internacional	2
Otros capítulos de libro (excluyendo <i>proceedings</i>)	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos internacionales	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos nacionales	0,5
Ponencias invitadas en congresos internacionales	1
Ponencias invitadas en congresos nacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos internacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos nacionales	0,25



ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Resúmenes o pósteres en congresos internacionales	0,1
Resúmenes o pósteres en congresos nacionales	0,05
Reseñas bibliográficas	0,1

Se tomará como referencia el cuartil en que aparezca la revista en el *Journal Citation Reports (JCR, Science Edition o Social Sciences Edition)* del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último *JCR* publicado. Para las publicaciones recogidas en otros listados internacionales se otorgará una puntuación inferior, estableciendo una equivalencia de un cuartil por debajo de *JCR*.

1.2 Citas: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en publicaciones incluidas en <i>Web of Sciences</i> o <i>Scopus</i>	1
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en otras publicaciones (se usará como referencia <i>Google Academics</i>)	0,5

1.3 Transferencia del conocimiento derivada de la Tesis Doctoral: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual en explotación	6
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual registradas	3
Participación como miembro del equipo de trabajo en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas (art. 83 LOU / art. 60 LOSU)	Hasta 3 por año
Participación en actividades de transferencia de especial valor social (participación en convenios con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social; participación en actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual; participación en actividades de difusión profesional, elaboración de informes o peritajes).	1,5 por actividad

2. Mención Internacional de la Tesis Doctoral: 15 puntos.



ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

3. *Estancias en centros de investigación o empresas del extranjero durante el periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral: hasta 5 puntos.*

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas en el extranjero	1
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas nacionales	0,5

En este apartado no se valorarán las estancias consideradas para la obtención de la Mención Internacional.

4. *Otros méritos: hasta 10 puntos.*

En este apartado únicamente se valorarán otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (premios u otros reconocimientos) no incluidos en los apartados anteriores.

Tesis Doctorales en el campo 9 de la CNEAI

1. *Repercusión científica.*

1.1 Aportaciones científicas: hasta 50 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Artículos en otras revistas con revisión por pares	5
Artículos en otras revistas	3
Libros en editoriales con repercusión internacional	7
Otros libros	4
Capítulos en editoriales con repercusión internacional	3
Otros capítulos de libro (excluyendo <i>proceedings</i>)	2
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos internacionales	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos nacionales	0,5
Ponencias invitadas en congresos internacionales	1
Ponencias invitadas en congresos nacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos internacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos nacionales	0,25
Resúmenes o pósteres en congresos internacionales	0,1
Resúmenes o pósteres en congresos nacionales	0,05
Reseñas bibliográficas	0,1



ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

1.2 Citas: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en publicaciones incluidas en <i>Web of Sciences</i> o <i>Scopus</i>	1
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en otras publicaciones (se usará como referencia <i>Google Academics</i>)	0,5

1.3 Transferencia del conocimiento derivada de la Tesis Doctoral: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual en explotación	6
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual registradas	3
Participación como miembro del equipo de trabajo en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas (art. 83 LOU / art. 60 LOSU)	Hasta 3 por año
Participación en actividades de transferencia de especial valor social (participación en convenios con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social; participación en actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual; participación en actividades de difusión profesional, elaboración de informes o peritajes).	1,5 por actividad

2. Mención Internacional de la Tesis Doctoral: 15 puntos.

3. Estancias en centros de investigación o empresas del extranjero durante el periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral: hasta 5 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas en el extranjero	1
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas nacionales	0,5

En este apartado no se valorarán las estancias consideradas para la obtención de la Mención Internacional.

4. Otros méritos: hasta 10 puntos.

En este apartado únicamente se valorarán otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (premios u otros reconocimientos) no incluidos en los apartados anteriores.



ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

Sólo se considerarán susceptibles a obtener el Premio Extraordinario de Doctorado aquellas candidaturas con una puntuación mínima de 70 puntos.



M.ª JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 74/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Extensión.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba los acuerdos previamente informados la Comisión de Extensión, en su sesión celebrada el 20 de noviembre, según se detalla a continuación:

Estudio y aprobación, si procede, de propuestas de actividades.

Sede Antonio Machado de Baeza

Actividades de Formación Permanente

Se **aprueba** el curso de guía canino en intervención asistida con perros (6ª edición). Curso de formación permanente de 12 créditos ECTS de duración, dirigido por el Dr. Rafael Martos Montes (Universidad de Jaén) y D. David Ordóñez Pérez (Perruneando), que se impartirá del 5 de abril al 25 de mayo de 2025. Esta actividad se considera estratégica, toda que se presenta como complemento formativo del máster universitario en intervención asistida con animales, organizado entre la UNIA y la Universidad de Jaén.

Se **aprueba** la actividad de la **Escuela de Teatro 2024**. Este proyecto académico de carácter estratégico y presencial, que se desarrollará entre el 8 y el 12 de julio de 2024 y está dirigido por la Dra. Nieves Pérez-Abad (Directora de escena y profesora titular de dirección escénica en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid (RESAD), se presenta con una oferta global de 4 talleres de 20 h. cada uno:

- ✓ *El actor / la actriz frente al clown*. Antón Valén (Clown del Circo del Sol - Cirque du Soleil).
- ✓ *Method Acting: inside and out 7 El Método: dentro y fuera*. Brian Rhinehart (actor, director de escena, dramaturgo y pedagogo teatral) y César Oliva Bernal (actor, director de escena y pedagogo teatral; miembro del Actors Studio, Estados Unidos).
- ✓ *Creación escénica para directores/as, dramaturgos/as e intérpretes*. Laila Ripoll (dramaturga y directora de escena, premio nacional de literatura dramática, y directora artística del Teatro Fernán Gómez).



- ✓ *Teatro foro. El teatro como herramienta para la intervención educativa y social.* Lucía Miranda (directora de escena, dramaturga y arteeducadora. Premio *El Ojo Crítico* de Teatro de RNE España).

Actividades de Extensión Universitaria

Se **aprueba** el Taller de formación docente: trabajando en el aula el potencial del alumnado con altas capacidades. Actividad de extensión universitaria de carácter virtual, de 1 crédito ECTS de duración, dirigida por la Dra. María Teresa Lechuga García (Universidad de Jaén), que se impartirá del 17 de enero al 14 de febrero de 2024.

Propuestas de actividades culturales

Se **aprueba** el XI Premio UNIA de Pintura. El objetivo de este proyecto es revitalizar la creación artística de jóvenes talentos, con una convocatoria orientada, como años anteriores, a todos los miembros de la comunidad universitaria española, tanto alumnado como profesorado y PAS. Asimismo, podrán participar quienes hayan finalizado sus estudios en cualquiera de las universidades públicas andaluzas a partir del curso académico 2016/2017. El premio consiste en una bolsa de compra por valor de 6.000 €, impuestos incluidos, y las obras seleccionadas para la compra por parte de la UNIA formarán parte de la colección pictórica de esta universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 75/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la incorporación de la UNIA a la Fundación InnoVAIRV como institución colaboradora.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la incorporación de la UNIA a la Fundación InnoVAIRV como institución colaboradora, según se documentación adjunta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



Propuesta de adhesión de la Universidad Internacional de Andalucía a la Fundación InnovalRV

Sede Tecnológica de Málaga

Memoria justificativa - 27-10-2023

Qué es InnovalRV

Innova IRV (Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación) tiene carácter privado y naturaleza permanente, y se rige por la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es un ecosistema de innovación aplicada al mercado, que nace en Málaga, con vocación internacional, y que pone el foco en la transferencia empresarial industrial en tres campos:

- Microelectrónica (Microprocesadores, Fotónica, SiP)
- Tecnologías Digitales Transversales (5G+, ciberseguridad, inteligencia artificial)
- Tecnologías Digitales Aplicadas (Industria 4.0, sistemas aeroespaciales, salud digital, economía circular, vehículo conectado y Food Tech).

Esta Fundación nace estrechamente vinculada al Parque Tecnológico de Málaga y entre sus entidades colaboradoras se encuentran Accenture, Premo, Dekra, Google, Aeorum, Tupl, Endesa, Tinamica, Simon, Top Digital, Málaga TechPark, Ametic, Orange, Ericsson, Vodafone, Esesa, Aertec, Bic Euronova, Famadesa, Unicaja, Universidad de Málaga, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Diputación de Málaga. El proyecto cuenta también con el respaldo de Ametic, la patronal representante del sector de la industria tecnológica digital en España.

La web de la Fundación refleja que entre sus tres principales objetivos se encuentra el de *Ser eje vertebrador Innoval-Universidad, focalizado en mecanismos de impulso de transferencia de conocimiento, y abarcando vertientes de colaboración en los ámbitos investigador y docente.*

Los Estatutos de InnovalRV estipulan en su Art 2-*Fines Fundacionales y Actividades*, que *constituye un fin principal de interés general contribuir a la generación del conocimiento tecnológico y a su aplicación para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas y sus trabajadores en el ámbito de la tecnología y la innovación.*

Entre las actividades que podrá realizar la Fundación se contempla:

f-Apoyar, fomentar y realizar acciones de formación e información, prospectiva y antena tecnológica, así como servicios de documentación, diseño y asistencia tecnológica.

g-Promoción de los investigadores o investigadoras y tecnólogos o tecnólogas para su implicación e inclusión en las empresas como herramienta de mejora y modernización del tejido industrial.

h-La cooperación internacional para el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación; o la colaboración con todo tipo de entidades



públicas y privadas para el cumplimiento de los fines fundacionales y la extensión de actividades formativas.

j-Cualesquiera otras actividades cuyos resultados sean mejorar el conocimiento tecnológico y, a través de su aplicación, el nivel tecnológico y competitivo de las empresas y puedan contribuir de esta manera a la creación de empleo, a la mejora de la calidad de vida, al desarrollo sostenible y al crecimiento económico y social.

Por otro lado, los Estatutos de la Fundación determinan que *“la Fundación procurará alinear sus actividades con las políticas tecnológicas y de I+D+i de las instituciones públicas comunitarias y estatales, y en particular con las que establezca el Gobierno Andaluz”.*

Por qué interesa a la UNIA solicitar la adhesión como colaborador

La innovación educativa es una de las señas de identidad de la UNIA como eje vertebrador de toda su oferta académica. Es en la Sede Tecnológica de Málaga donde se articulan programas estratégicos como el TDI-UNIA, que busca promover los proyectos de innovación y transformación digital entre el profesorado, los #webinarsUNIA de acceso libre y gratuito, que abordan los aspectos de mayor calado o novedosos en este ámbito, así como UNIA Innova, una oportunidad abierta al alumnado de los másteres coordinados desde la institución, que incorpora competencias transversales demandadas en el mercado laboral más difíciles de adquirir por cuenta propia y que se va a enfocar al desarrollo de microcredenciales atendiendo a las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea.

Para complementar esta oferta formativa, desde la UNIA se apuesta por un cambio pedagógico cuya pieza clave será el modelo que se está terminando de diseñar llamado modelo UNIA de enseñanza en línea. Del mismo modo, se está trabajando en la creación de un Centro especializado en Tecnologías Inteligentes para la Educación, un proyecto que se va a impulsar en la Sede Tecnológica de Málaga y en el que se pretende transferir nuevos escenarios formativos con TIC de desde los grupos de investigación andaluces que se dedican a la Tecnología Educativa hacia todo el sistema educativo.

La adhesión de la UNIA a la Fundación InnoVAIRV ofrece la oportunidad de profundizar en estas líneas por dos vías:

- Establecer lazos más estrechos con las empresas tecnológicas del PTA, muchas de ellas vinculadas al desarrollo de herramientas y servicios útiles en el sector de la formación. Esta relación podría resultar igualmente útil para localizar empresas para la realización de prácticas, y para atraer expertos que puedan participar en cursos y actividades de la UNIA en el ámbito de las tecnologías disruptivas y la innovación.
- La posibilidad de que la UNIA ofrezca soluciones de formación muy demandadas por el sector tecnológico, que publica más de 1000 ofertas de empleo tecnológico al trimestre, y que denuncia que ni la universidad ni la FP son capaces de formar a todos los profesionales que demanda la Málaga tecnológica. En concreto, las microcredenciales como experiencias de formación de corta duración, flexibles y acumulativas, podrían dar respuesta parcialmente a estas necesidades. La cercanía a estas empresas situaría a la UNIA en una posición idónea para identificar sus necesidades de formación y darles respuesta.



¿Cuáles son los requisitos?

En su web, InnovalRV invita a unirse a empresas tecnológicas, pymes, universidades, centros de investigación y e instituciones ofreciendo las siguientes ventajas a sus miembros colaboradores: [InnovalRV-Únete](#)

En sus Estatutos, la Fundación indica, en el **Artículo 26.- Colaboradores de la Fundación.** *Serán Colaboradores de la Fundación las personas físicas o jurídicas que contribuyan al desarrollo de la Fundación mediante la prestación de una ayuda económica para el sostenimiento y fines de la fundación, bien de manera puntual, o con una aportación mensual, trimestral o anual.*

A los derechos de los colaboradores se refiere el **Artículo 27.- Derechos de los Colaboradores. Junta de Colaboradores.**

Los Colaboradores tendrán los siguientes derechos:

- a) El de participar en la propuesta para la designación de miembros Externos del Patronato conforme a lo establecido en estos estatutos.*
- b) El de información sobre la marcha y actividades de la Fundación.*
- c) El de difusión de su colaboración con la Fundación.*
- d) El de participar en la Junta anual de Colaboradores a que se refiere el párrafo siguiente.*

La adhesión de la UNIA requeriría, una vez aprobada por el Patronato de la Fundación, de conformidad con el artículo 26 de sus Estatutos, y en aras de contribuir al desarrollo de la misma, una aportación económica por importe de 30.000 euros a abonar en un plazo máximo de 3 años.



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 76/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y el Banco Santander, S.A. (Santander Universidad) para desarrollar nuevos proyectos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la por el que se aprueba la colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y el Banco Santander, S.A. (Santander Universidad) para desarrollar nuevos proyectos, según los ejes y colaboraciones acordados en dicha sesión:

- En el eje de educación tenemos el programa Santander UNIA Academia (6 becas de 1.000 euros) y el programa de Movilidad UNIA Academia (8 becas de 1.500 euros).
- En el eje de empleabilidad, se encuentra el programa Santander UNIA prácticas (18 becas de 500 euros) y los premios de Emprendimiento Universitario (6.000 euros).
- Colaboraciones específicas en programas de becas impulsados por el Banco Santander, así como la colaboración tecnológica como la plataforma Santander Explorer, muy relacionada con el eje de empleabilidad.
- También está, entre otras, UNIVERSIA ESPAÑA RED DE UNIVERSIDADES, con todos los servicios que se ofertan de empleo, orientación académica y servicios tecnológicos y comerciales.
- La App CRUE, que se puede usar de forma gratuita a través de un convenio de colaboración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 77/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la modificación presupuestaria, según documentación anexa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la por el que se aprueba la modificación presupuestaria, según documentación anexa:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2023

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se contemplaba un crédito inicial en las partidas de gasto de inversiones acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración.

No obstante, durante el transcurso del presente ejercicio han aparecido nuevas necesidades de gasto en instalaciones, equipamiento y mobiliario en algunas Sedes de la Universidad, que no se contemplaron en el presupuesto inicial, entre otras las siguientes:

- Rábida:
 - Instalación de antenas y sustitución de ventanas en habitaciones de la Residencia por recomendación de eficiencia energética.
- Baeza:
 - Sustitución de equipos y elementos en las instalaciones por recomendación de eficiencia energética: grupos de presión incendios, puertas automáticas, acumuladores de agua, etc.

Por otra parte, en el centro de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes se ha constatado que existe crédito destinado a convocatorias de becas para estudiantes de másteres oficiales, títulos propios y formación permanente que no se ejecutará este año por no haberse adjudicado el nº de becas previsto (se adjunta anexo con el detalle de remanentes en las aplicaciones presupuestarias de becas en 2023).

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Al tratarse del aumento de necesidades de gasto en inversiones para la mejora de la eficiencia energética en las Sedes, esta modificación presupuestaria afecta a las actuaciones planificadas en los presupuestos de 2023 para la unidad de gasto de Gerencia:

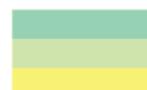
- Remodelación y modernización de sedes, proyectos eficiencia energética, aumenta hasta el importe de 228.750 euros.

En el mismo sentido, la reducción del crédito destinado a becas de la unidad orgánica "Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones con la Comunidad Universitaria" afecta a las actuaciones planificadas en los presupuestos de 2023:

- Impulso a becas de atracción de talento Másteres Oficiales (UNIA Academia), se reduce hasta el importe de 78.500 euros.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, **se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía**, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la



Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.

4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO :

4.1 Aplicación presupuestaria que financia:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3018 4000 48001	16.000,00
3018 4000 48005	9.750,00
3018 4000 48006	6.000,00
3018 4000 48007	2.000,00
3018 4000 48099	25.000,00
TOTAL	58.750,00

4.2 Aplicaciones presupuestarias financiadas:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3011 1000 60301	38.750,00
3011 1000 60500	20.000,00
TOTAL	58.750,00

Sevilla, a fecha de firma

LA GERENTE

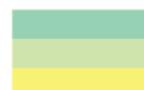
Intervenido y Conforme

EL RECTOR

Ana B. Madera Molano

Lucía Domínguez Ternero

José I. García Pérez



INFORME EJECUCIÓN BECAS ESTUDIANTES 2023

ECONOMICAS/EXPEDIENTES	Reserva de crédito	Créditos retenidos	Obligaciones reconocidas	Gasto estimado	Remanente
480.01 - BECAS Y AYUDAS POSTGRADO OFICIALES	49.248,00	49.248,00	-	32.865,60	16.382,40
CONVOCATORIA BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS A LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN LA PREINSCRIPCIÓN EN LA TERCERA FASE. CURSO 2023/2024	12.312,00	12.312,00	-	6.600,00	5.712,00
CONVOCATORIA BECAS UNIA ACADEMIA PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFERTADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 PARA ALUMNOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA	4.104,00	4.104,00	-	4.924,80	- 820,80
CONVOCATORIA BECAS UNIA ACADEMIA PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFERTADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	4.104,00	4.104,00	-	4.924,80	- 820,80
CONVOCATORIA PROGRAMA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2023/2024	28.728,00	28.728,00	-	16.416,00	12.312,00
480.05 - BECAS Y AYUDAS FORMACION CONTINUA	9.750,00	9.750,00	-	-	9.750,00
CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRICULAS PARA LOS CURSOS DE EXPERTO 2023/2024	9.750,00	9.750,00	-	-	9.750,00
480.06 - BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	40.000,00	40.000,00	33.806,00	33.806,00	6.194,00
CONVOVATORIA DE BECAS PARA CURSOS DE VERANO 2023	40.000,00	40.000,00	33.806,00	33.806,00	6.194,00
480.07 - BECAS Y AYUDAS POSTGRADO PROPIOS	20.000,00	20.000,00	-	17.038,00	2.962,00
CONVOCATORIA BECAS UNIA ACADEMIA EN TITULACIONES PROPIAS PARA CURSAR MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN. 2023-2024	20.000,00	20.000,00	-	17.038,00	2.962,00
480.99 - OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	204.430,96	188.838,83	149.176,17	177.296,80	27.134,16
CONVOCATORIA AYUDAS A LA MOVILIDAD EN DOCTORADO PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN CURSO 2022/2023	5.000,00	5.000,00	-	-	5.000,00



INFORME EJECUCIÓN BECAS ESTUDIANTES 2023

ECONOMICAS/EXPEDIENTES	Reserva de crédito	Créditos retenidos	Obligaciones reconocidas	Gasto estimado	Remanente
CONVOCATORIA AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ALOJAMIENTO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL MAES ALOJADOS EN BAEZA O LA RÁBIDA. CURSO 22/23	7.000,00	7.000,00	-	-	7.000,00
CONVOCATORIA BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS A LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN LA PREINSCRIPCIÓN EN LA TERCERA FASE. CURSO 2023/2024	2.199,00	2.199,00	-	4.706,10	- 2.507,10
CONVOCATORIA BECAS UNIA ACADEMIA PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFERTADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 PARA ALUMNOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA	1.018,75	1.018,75	-	-	1.018,75
CONVOCATORIA BECAS UNIA ACADEMIA PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFERTADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 PARA ALUMNOS INTERNACIONALES	2.564,00	2.564,00	-	6.646,20	- 4.082,20
CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS PARA MASTERES OFICIALES CURSO 2022/2023	121.684,44	109.275,45	109.275,45	114.877,28	6.807,16
CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS UNIA ACADEMIA PARA MASTERES OFICIALES CURSO 2022/2023	37.258,86	34.075,72	34.075,72	34.075,72	3.183,14
Convocatoria de másteres universitarios 23/24, para alumnos que realicen la preinscripción en la primera fase	10.615,24	10.615,24	5.825,00	11.428,00	- 812,76
CONVOCATORIA PROGRAMA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2023/2024	17.090,67	17.090,67	-	5.563,50	11.527,17
TOTALES	323.428,96	307.836,83	182.982,17	261.006,40	62.422,56



OFICINA CONTABLE **30135**

Nº OPERACIÓN SIC
 Nº EXPEDIENTE ADMINISTRATIV
 FECHA CONTABILIZACIÓN
 VALIDACIÓN CONTABLE
 GRUPO DE USUARIO **7 UNIVERSIDAD INTERNACIONA**

Código **101 RC**
 Signo **POSITIVO 0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO CORRIENTE

OPERACIÓN ENLACE
 Nº EXPEDIENTE **2023/0000731**
 REF. INTERNA **TRANS. CREDITO 9/23**
 Nº APLICACIONES **5** EJERCICIO **2023**

Retención de Crédito para transferencias

AÑO DEL PRESUPUESTO 2023			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
3018	4000	48001	16.000,00
3018	4000	48005	9.750,00
3018	4000	48006	6.000,00
3018	4000	48007	2.000,00
3018	4000	48099	25.000,00
IMPORTE (en letra). En caso de más de 5 aplicaciones, consignar el importe total del Anexo. Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta euros			IMPORTE (EUROS) 58.750,00

TEXTO LIBRE DE LA OPERACIÓN
 TRANSFERENCIA DE CREDITO SEGUN MEMORIA 9/2023

- Se solicita certificado de que, para la(s) aplicacion(es) e importe(s) que figura(n) en este documento (o en el Anexo), existe saldo de crédito disponible, debiendo proceder a retener dicho(s) importe(s).
- Se solicita anulación de retención de crédito para la(s) aplicacion(es) e importe(s) que figura(n) en este documento (o en el Anexo). Se adjunta el certificado de existencia de crédito disponible (sólo en el caso de anulación total de una retención de crédito anterior).

FIRMA PROPUESTO
 JOSE ANTONIO RUIZ GALLEGO
 José Antonio Ruiz Gallego

Documento firmado digitalmente por: Maria José Trigueros Martín (05/12/2023 11:53 CET) https://services.viafirma.cbm/inbox/app/unia/v/36Y-YR38-977L-KL02



M.ª JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 78/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba incrementar la aportación económica de la entidad en 2.914,50 euros para cubrir una plaza de matrícula del Máster en Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica la modificación presupuestaria, a través de una Adenda al Convenio suscrito entre la UNIA y PRIM.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba incrementar la aportación económica de la entidad en 2.914,50 euros para cubrir una plaza de matrícula del Máster en Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica la modificación presupuestaria, a través de una Adenda al Convenio suscrito entre la UNIA y PRIM.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

